

ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**6785** *RESOLUCION del Tribunal número 1 de oposiciones a Oficiales de Administración de Justicia por la que se anuncia la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores por los dos turnos restringido y libre.*

En cumplimiento de lo previsto en la norma 3.5 de la Orden de convocatoria de 11 de julio de 1977, este Tribunal ha acordado hacer público que el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de estas oposiciones en la Audiencia Territorial de Madrid en sus dos turnos restringido y libre, tendrán lugar el próximo día 16 de los corrientes, a las cinco horas de la tarde, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Presidente, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, Raimundo Navarro Sanz.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**6786** *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de enero de 1978 por la que se convocan plazas de alumnos en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Granada).*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3665, artículo 17, punto 17.2, párrafo 2.º, donde dice: «... que será remitida al Presidente por el General Director de Enseñanza», debe decir: «... que será remitido por el Presidente al General Director de Enseñanza».

Artículo 21, donde dice: «En el mes de mayo de 1978...», debe decir: «En el mes de mayo de 1979...».

En la página 3666, tabla de puntuación, 6.ª columna, donde dice: «Barra», debe decir: «Suelo».

En la misma tabla, 7.ª columna, donde dice: «Suelo», debe decir: «Barra».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**6787** *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Aparejadores.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y 17 de la de Funcionarios Civiles del Estado, esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por Orden de 9 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 11), ha acordado lo siguiente:

1.º Se convoca concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Aparejadores, para la provisión de destinos vacantes que en relación anexa se especifican.

2.º Los interesados podrán solicitar también las plazas no anunciadas expresamente, que serán adjudicadas en el supuesto de que correspondan a puestos de trabajo incluidos en las Plantillas Orgánicas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso.

3.º En la resolución de este concurso se valorarán como méritos: el tiempo de servicios efectivos prestados en situación de activo en la localidad respectiva; el tiempo de servicios en el Departamento; el mayor número de años de servicios al Estado y la mayor edad, por el orden indicado.

4.º Las instancias para tomar parte en este concurso, deberán ser dirigidas a esta Dirección General y presentadas en el Registro General del Ministerio, o utilizando los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Director general, Francisco López Fuentes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Vivienda.

### Relación anexa

	Vacantes		Vacantes
Alicante .....	1	Palmas (Las) .....	1
Baleares .....	1	Santa Cruz de Tenerife .....	1
Cuenca .....	1	Sevilla .....	1
Guipúzcoa .....	1	Toledo .....	1
Málaga .....	2	Zaragoza .....	1
Navarra .....	1		
Oviedo .....	1		

**6788** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se rectifica la lista definitiva de admitidos y se nombra Tribunal calificador de las pruebas selectivas, libres, convocadas para cubrir dos plazas vacantes de la Escala Facultativa (Rama de Arquitectos Superiores) del Organismo.*

Vista la reclamación formulada por don Jesús Erich Degner Piquer, contra la lista definitiva de aspirantes admitidos para participar en la oposición libre convocada por Resolución de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 204 de 26 de agosto siguiente), a fin de cubrir dos plazas de la Escala Facultativa (rama de Arquitectos Superiores) de este Organismo, y comprobado que la solicitud formulada por el aspirante fue presentada en la Oficina de Correos con fecha 30 de septiembre de 1977, último día del plazo legal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección-Gerencia resuelve incluir en la lista definitiva de admitidos a don Jesús Erich Degner Piquer (D. N. I. número 2.698.007), que se situará en dicha relación entre los aspirantes don Juan Antonio Contreras Sáenz y don Julio Díaz-Palacios García.

Igualmente se acuerda la constitución del Tribunal que ha de fallar la referida oposición libre, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don José María García Perrote, Director-Gerente, o por delegación del mismo don José Luis Zatarain Iglesias, Director Técnico de Planeamiento del Instituto Nacional de Urbanización.

### Vocales:

En representación del Instituto Nacional de Urbanización: Don Gerardo Calviño Martínez, como titular, y don José Luis Pérez Sheriff, como suplente; funcionarios de la Escala Facultativa del Organismo.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio: Don Alfonso Quereizaeta Enriquez, como titular, y don Enrique Porta Rey, como suplente; pertenecientes ambos al Cuerpo de Arquitectos del Departamento con niveles de Jefes de Servicio y de Sección, respectivamente.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Don Juan Manuel García Morales, como titular, y don Tomás González González, como suplente; Jefes de Sección pertenecientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, destinados en la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda de este Departamento.

Por el Instituto Nacional de Urbanización, que actuará además como Secretario: Don Herminio Virseda González, como titular, y don Rafael de la Torre Rodríguez, como suplente; Jefe de la Sección de Régimen Interior y de Negociado, respectivamente, pertenecientes-ambos a la Escala Técnico-Administrativa del Organismo.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en la presente oposición libre, podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurren cualquiera de los motivos o circunstancias previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tri-

bunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Director-Gerente.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta se considerara procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director-Gerente, P. D., el Director Técnico de Gestión, Joaquín Fernández Crespo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6789** *ORDEN de 16 de enero de 1978 por la que se rectifica la de 23 de diciembre de 1977 que convocaba concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 23 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1977 y de 2 y 3 de enero de 1978), por la que se convocaba concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicha Orden en los siguientes términos:

La base 1.1, Número de plazas, quedará redactada de la siguiente forma:

«El número de plazas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial que se convocan en esta primera fase es de 1.215, distribuidas de la siguiente forma.»

La base 6.4.1, apartado 2, quedará redactada de la forma siguiente:

«Trabajos de investigación y publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición y programación razonada de la asignatura que desarrolle los temarios oficiales de los planes de estudios vigentes, de acuerdo con los criterios personales de cada opositor, con las oportunas justificaciones científicas, técnicas y bibliográficas. Los programas se referirán a una profesión de Formación Profesional I y a una especialidad de Formación Profesional II o Maestría Industrial. Se redactará un programa por cada uno de los cursos, pero la numeración de lecciones será correlativa, a los efectos de la realización del segundo ejercicio.»

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

**6790** *ORDEN de 16 de enero de 1978 por la que se rectifica la de 23 de diciembre de 1977 que convocaba concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 23 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1977 y de 2 y 3 de enero de 1978), por la que se convocaba concurso-oposición restringido y concurso para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicha Orden en los siguientes términos:

La base 1.1, Número de plazas, quedará redactada de la siguiente forma:

«El número de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial que se convocan en esta primera fase es de 1.598, distribuidas de la siguiente forma.»

La base 2.1.8 quedará redactada de la forma siguiente:

«Tener nombramiento de Profesor numerario interino de Escuela de Maestría Industrial I (A33EC), o suscrito contrato a

dicho nivel con el Patronato de Promoción de la Formación Profesional. En ambos casos habrán de acreditar estar prestando servicios a la entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25).»

La base 6.4.1, apartado 2, quedará redactada de la siguiente forma:

«Trabajos de investigación y publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición y programación razonada de la asignatura que desarrolle los temarios oficiales de los planes de estudios vigentes, de acuerdo con los criterios personales de cada opositor, con las oportunas justificaciones científicas, técnicas y bibliográficas. Los programas se referirán a una profesión de Formación Profesional I y a una especialidad de Formación Profesional II o Maestría Industrial. Se redactará un programa por cada uno de los cursos, pero la numeración de lecciones será correlativa, a los efectos de la realización del segundo ejercicio. Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de dos puntos.»

La base 6.4.2, apartado II, donde dice: «Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, en sesión pública, de un tema elegido a la suerte por el opositor de entre tres sacados a la suerte de los programas presentados por el propio opositor», debe decir: «Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, en sesión pública, de un tema elegido por el opositor de entre tres sacados a la suerte de los programas presentados por el propio opositor.»

La base 8, apartado i), quedará redactada de la siguiente forma:

«Quienes en la fecha de entrada en vigor de la Ley 37/1977, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), tuvieran la condición de contratados por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional a nivel de Profesores, fotocopia compulsada del correspondiente contrato, así como certificación expedida por el Director del Centro en que en aquella época se prestaban servicios, acreditativa de hallarse prestando servicio activo como tal. En caso de que no se dispusiera del documento original del contrato, se podrá sustituir por una certificación expedida por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional.»

En la base 10, donde dice: «Aquel que no opte por ser nombrado funcionario interino en la plaza obtenida no se le nombrará funcionario de carrera hasta el 30 de septiembre», debe decir: «Aquel que no opte por ser nombrado funcionario interino en la plaza obtenida no se le nombrará funcionario de carrera hasta el 30 de septiembre de 1979.»

El tema número 8 del programa de Tecnología de Automovillismo quedará redactado de la siguiente forma:

«Tema 8. Estudio tecnológico de un motor de explosión de cuatro tiempos: Ciclos de trabajo teórico y práctico.»

El tema 41 del mismo programa quedará redactado de la forma siguiente:

«Tema 41. Cromado, niquelado, cincado y tratamientos electrolíticos.»

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Gestión de Personal.

**6791** *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de octubre de 1977 por la que se nombran los Tribunales para el concurso-oposición restringido a plazas de Profesores especiales y auxiliares de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 29 de noviembre de 1977, páginas 26147 y 26148, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde dice: «Profesor auxiliar de "Armonía", Conservatorio de Madrid (1)», debe decir: «Profesor auxiliar de "Armonía", Conservatorio de Madrid (2)».

**6792** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de «Movimientos artísticos contemporáneos» (Facultad de Ciencias de la Información), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» nú-